

La participación política de las mujeres indígenas: importantes desafíos

Resumen:

La situación política de las mujeres indígenas en países con mayoría es muy precaria, casi no hay representatividad en el Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Para lograr mayor participación de las mujeres e indígenas es necesario legislar, reformando las leyes electorales y de los partidos políticos. También es un imperativo que los estatutos de los partidos políticos contemplen la participación equitativa, paritaria, o al menos una cuota del 30% como una medida afirmativa y estratégica a fin de obtener resultados de participación política efectiva de mujeres e indígenas.

Si la estrategia se pusiera en marcha a los largo de Iberoamérica, tendríamos países más equitativos, se eliminaría la pobreza, habría igualdad en participación, mejores oportunidades y más desarrollo. Por otro lado, se lograría la titularidad de los derechos de las mujeres en los ámbitos económicos, sociales y políticos, se fortalecería la democracia y la igualdad de la ciudadanía. Los desafíos actuales de la democracia iberoamericana, y especialmente latinoamericana, es lograr la representatividad de las mujeres y de los pueblos indígenas en el ejercicio político, con espacios de poder y de decisión local, nacional y regional.

Palabras clave:

mujeres, género, indígenas, equidad, paridad, exclusión, racismo, igualdad, cuotas de poder, legislación, discriminación, desarrollo, derechos humanos, derechos de las mujeres, derechos colectivos de los pueblos indígenas, democracia, libertad

Abstract:

The political situation of indigenous women at country level is generally very precarious. There is little representativeness at legislative, executive and judicial levels. To achieve a broader participation of both women and indigenous people, we need to legislate and to revise party and electoral laws. It is also urgent that the political parties' statutes genuinely support gender parity, or at least a 30% quota as a strategy and affirmative action to achieve results in terms of real political participation for women and indigenous people. If this strategy were to be put in place throughout Iberoamerica, we would have more equal countries, poverty would be eliminated, participation would be more equal and there would be more opportunities for development. On the other hand, real tenure of women's rights would be achieved in the economical, social and political spheres, and democracy and citizenship would be reinforced. The current democracy challenges in the region and more specifically in Latin America are linked to the achievement of representativeness of women and indigenous people in politics, and real power shares and decision making at local, national and regional levels.

Key words:

women, gender, indigenous people, equity, parity, exclusion, racism, equality, power shares, legislation, discrimination, development, human rights, women's rights, collective rights of indigenous people, democracy, freedom

Otilia Lux de Cotí

Diputada, Congreso de Guatemala

La participación política de las mujeres indígenas: importantes desafíos

“Cuando la representación política femenina no está institucionalizada –a través de medidas afirmativas– la presencia de las mujeres parece regalía personal de los partidos en campaña electoral”.

(Rebeca Grynsban)

Los nuevos desafíos derivados de la globalización sitúan a la democracia en una posición de transformación frente a la creciente complejidad de la esfera social y política, para poder dar respuesta a las nuevas realidades. El surgimiento de nuevas demandas sociales fundamentadas en la diversidad de identidades implica que la democracia debe sustentarse en nuevos paradigmas.

Por ello, el debate contemporáneo en ciencia política y social dirige sus principales críticas a la incapacidad de las actuales democracias para gestionar los intereses y las necesidades de las mujeres, los jóvenes y los pueblos indígenas y a la incapacidad de los Estados de superar las desigualdades, erradicar la discriminación y el racismo. En este sentido, la subrepresentación de las mujeres en los espacios de poder pone en cuestión la legitimidad de las actuales democracias.

La participación de las mujeres en la política, sigue siendo limitada. Aun cuando su representación en el parlamento aumentó ininterrumpidamente durante la década pasada, la paridad entre los géneros en materia política a todos los niveles todavía está lejos de ser una realidad.

Para hablar de democracia social, en pleno sentido de la palabra, no solo han de cumplirse los criterios de voto individualizado, diversidad de partidos y periodos electorales, también ha de hablarse de una representación plena del pueblo, incluyendo, sin lugar a dudas a la población femenina. De aquí que se entienda la paridad como un derecho que asegura la representatividad de la población. Además debemos preguntarnos: ¿Cómo puede lograrse la justicia social en una época de globalización? ¿Cómo puede resolverse la tensión entre el interés particular y la solidaridad en nuestros pueblos y en

las sociedades de hoy? ¿Qué significa la libertad y la igualdad frente a las actuales realidades sociopolíticas? ¿Cuál es el papel del Estado en la implementación de estos principios?

Las prácticas democráticas elitistas, patriarcales y racistas limitan o bloquean el ejercicio del poder que tienen derecho los indígenas y las mujeres de ejercer la ciudadanía plena, entendiéndose el ejercicio de elegir y ser electos, de gobernar y ser gobernados en el plano de igualdad de oportunidades y de respeto.

Con base en experiencias parlamentarias se confirma que la legislación responde más a los privilegios, a los intereses de clase, a los intereses particulares, más que los nacionales, más que los intereses colectivos o más que las mayorías. Los mayas de hoy, en Guatemala ejercen su autonomía como pueblo realizando consultas en defensa de la madre Tierra y de la madre naturaleza, cuyo ejercicio es parte de la libre determinación comunitaria. Sin embargo, el Estado guatemalteco ha negado estos derechos con respuestas represivas, sus demandas como pueblo maya se criminalizan y los líderes terminan siendo perseguidos. Para la globalización neoliberal los pueblos indígenas son parte de los recursos naturales, a los cuales hay que exprimir.

De esta cuenta, hasta la fecha, la democracia representativa es una deuda del sistema político en varios de los países latinoamericanos, especialmente el guatemalteco y del propio Estado. Los pueblos indígenas aún no

conocen la democracia real y verdadera, ni mucho menos la justicia social. La muestra lo tenemos en los indicadores de analfabetismo, de hambre, de desempleo, de mortalidad materno infantil, desnutrición y de pobreza... las desigualdades históricas siguen vigentes.

Los pueblos indígenas hemos vivido el férreo dominio de las dictaduras, tiranías y gobiernos déspotas. La justicia social es consecuencia lógica de la democracia, para no ir tan lejos, en Latinoamérica, a los pueblos indígenas se les ha tratado con la mayor injusticia de toda su historia, y en Guatemala, el asunto es aún más complicado y complejo, pues a los pueblos mayas no sólo se les ha tratado con la máxima injusticia social, sino que se llegó al colmo de la perfidia nacional al querer exterminarlos y aniquilarlos militarmente.

No puede haber justicia social cuando en el interior del país los mayas sucumben ante el hambre y la negación de sus derechos. No existe la justicia social cuando en las Cortes se sientan los magistrados que despojan las tierras a los pueblos de origen maya. La justicia social es una quimera y utopía, pues se vale soñar, y yo sueño con una nueva tierra y un nuevo cielo, para mis hermanas y hermanos de sangre.

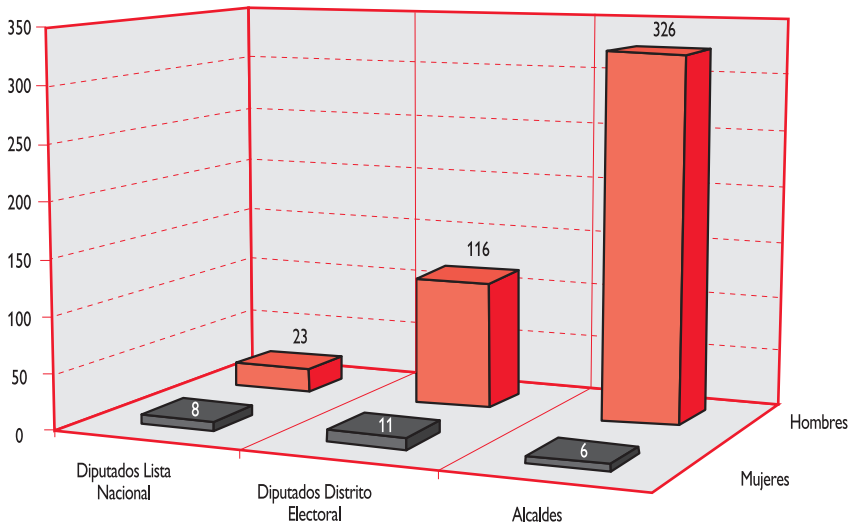
Hoy en día, las mujeres representan el 51% de la población total de América Latina y el Caribe. Ello equivale a 288 millones de mujeres, de acuerdo con los últimos datos de Naciones Unidas. A pesar de ser más de la mitad de la población, las mujeres sufren situaciones de

franca discriminación respecto a los hombres. Como ejemplo de ello se encuentran problemas como la subrepresentación política, la segregación laboral, la subordinación social y la violencia de género. Frente a este contexto adverso la promoción de la participación femenina en la política es un gran desafío. El siguiente cuadro pone en relieve la subrepresentación de los espacios de poder de las mujeres parlamentarias mestizas e indígenas en Guatemala.

Los obstáculos que las mujeres deben superar son tanto materiales como culturales. Para hacer referencia a estos obstáculos, las

expertas utilizan los conceptos de “techo de cristal” y “piso engomado”. El primero se refiere al límite invisible que enfrentan las mujeres en relación a sus aspiraciones, el cual tiene que ver con la falta de condiciones para su plena inserción en el juego político y en el prejuicio de estar desarrollando actividades supuestamente masculinas. El segundo describe las limitaciones autoimpuestas por las mismas mujeres por privilegiar su papel en la familia o por temor a involucrarse en la arena pública sin los apoyos y herramientas necesarias (Gómez, s/f).

Gráfico 1
Cargos alcanzados por género
Elecciones 2007



Datos por Tribunal Supremo Electoral 2008.

El aspecto cultural es quizá el más difícil de modificar, ya que históricamente el ámbito público ha sido concebido desde una sola visión: la masculina. En este escenario, los hombres son protagonistas centrales y sus valores y necesidades son traducidas como universales. De ahí que la política sea interpretada y actuada como un mundo de hombres en el que las mujeres e indígenas son percibidas como seres inferiores y no son tomadas en cuenta. Ellas han sido limitadas al ámbito doméstico, por lo que su experiencia fuera del hogar es menor y más compleja. A pesar de este predominio masculino que refleja una visión de mundo unilateral, ha habido grandes avances en la incorporación de las mujeres al proceso de toma de decisiones y en las actividades extradomésticas. Hoy existe una fuerte presencia femenina en las estructuras de poder, el mercado laboral y los diversos ámbitos profesionales. Ello ha sido posible gracias a la lucha que han dado miles de mujeres a lo largo de la historia. En este recorrido, el siglo XX ha sido considerado el siglo de las mujeres, ya que en este periodo éstas obtuvieron grandes logros en el reconocimiento de sus derechos (Gómez, *sff*).

No obstante estos avances que hemos tenido las mujeres, la relación que las mujeres venimos manteniendo con el poder sigue siendo una relación difícil. A pesar de que tenemos reconocidos la mayoría de nuestros derechos, como seres humanos y como ciudadanas, el acceso a

los cargos de poder es todavía hoy nuestra asignatura pendiente para las mujeres indígenas.

Sobre la representación proporcional, la clase política debe ser representativa y responsable frente a sus representados-as. Una clase dirigente representativa y responsable es la que juega su papel de intermediaria y transmisora de las demandas de la sociedad y responde por sus acciones frente a esta.

Tomando como base estos criterios, representar no significa monopolizar el poder con una autoridad absoluta que actúa al margen de la rendición de cuentas. La representación democrática implica que la clase política refleje las características políticas, sociológicas y culturales de la sociedad que representa.

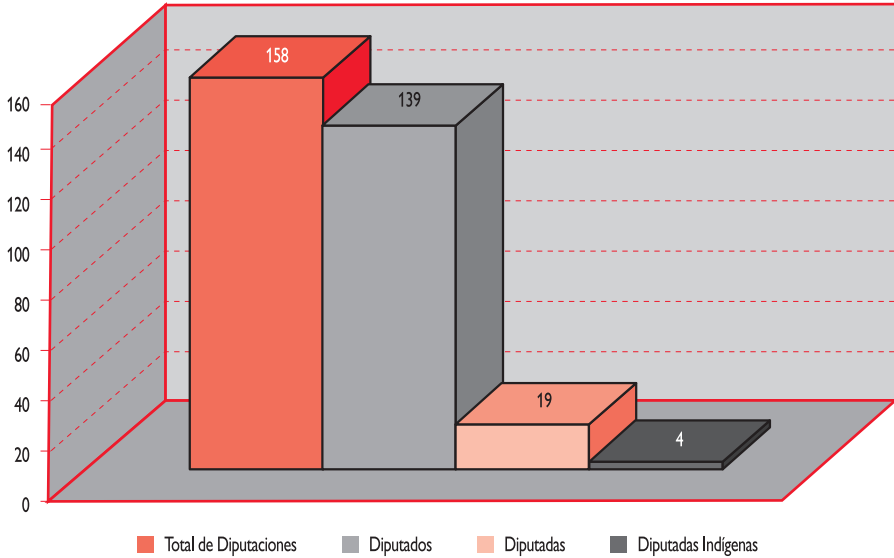
Después de estas reflexiones, es muy bueno realizar una mirada sobre la situación política y la construcción de ciudadanía de las mujeres guatemaltecas, los obstáculos que deben enfrentar y qué hacer para superarlos.

La representación política de las mujeres en su diversidad, así como su participación en los procesos de toma de decisión en sus distintas etapas, desde su definición hasta su implementación, continúa siendo un desafío del sistema político de nuestros países, haciendo hincapié en Guatemala, sin el cual no podemos hablar del carácter real y efectivo de la democracia paritaria.

Las mujeres, especialmente las indígenas, han sido excluidas tradicionalmente de los procesos de toma de decisión, teniendo acceso

Gráfico 2

Representación de Mujeres en el Congreso de la República



limitado a los cargos de elección y designación pública de los distintos ámbitos del quehacer social, económico, político y cultural de nuestros países. Los cargos de elección o designación son, y han sido, ejercidos casi en exclusividad por los hombres, lo cual ha limitado el avance y el empoderamiento de las mujeres, porque su restricción a las distintas esferas del poder limita la posibilidad real y efectiva de transformar y democratizar el poder en sus diversas manifestaciones, reduciendo significativamente su capacidad de incidencia en las decisiones relacionadas con el quehacer público y, por tanto, relativas a políticas, normas, procesos y procedi-

mientos administrativos, jurídicos, judiciales, y otros de ámbito tanto nacional como local.

Las mujeres indígenas que hemos tenido la oportunidad de ejercer el poder en nuestros países afirmamos que la participación política de las mujeres desde el parlamento es una de las mejores divisas de la democracia, pero la participación política de las mujeres indígenas desde el parlamento es un verdadero acto de heroísmo, pues para una mujer llegar hasta el parlamento es muy difícil, pero para una mujer indígena llegar hasta el parlamento es una odisea femenina. Los datos reflejan el porcentaje de mujeres parlamentarias al que pertenece cada parlamenta-

ria electa en listado nacional y distrital, así como el que pertenece a cada parlamentaria.

Las parlamentarias presentamos iniciativas de Ley, somos creadoras de Derecho, somos fiscalizadoras de la administración pública, pero esencialmente somos la esencia misma de la democracia como forma ideal de gobierno. Como puntos de referencia obligada tenemos a mujeres parlamentarias de otros países, mujeres de mucho valor que tienen la misión de enseñarnos el camino del poder.

La participación política de las mujeres indígenas no es suficiente con alcanzar y conservar un espacio en el parlamento; yo creo, con firmeza, que nuestra participación debe ser visionaria, somos la punta de lanza para liberar a nuestros pueblos por siglos oprimidos, abandonados y explotados.

Son pocas las mujeres indígenas con capacidades desarrolladas, con un liderazgo natural y producto de autoformación, las que tienen el espacio de participar políticamente hablando, las que han llegado a alcaldías, gobernadoras o ministras de Estado. Sin embargo, la mayoría de mujeres indígenas no asume como reto formar parte de las listas. El temor frente a un mundo externo y ajeno las cohibe. A pesar de ello, en la contienda electoral de 2007 en Guatemala, sí hubo participación de mujeres mayas en algunos partidos grandes y pequeños, formaron parte de los listados, llegando al congreso cuatro diputadas mayas. Hay que hacer ver que otros partidos no integraron en sus listas muje-

res mayas ni a afrodescendientes o garífunas como también se les denomina.

Y una vez que se está en el parlamento se descubre que ese poder del Estado –el Poder Legislativo– es la representación exacta de la sociedad de castas, de clases, de razas y etnias del pueblo que decimos representar. Nuestras democracias son representativas básicamente, en segundo plano queda la democracia participativa. Participar es actuar, participar políticamente requiere de temple, de fortaleza y resistencia, de audacia y creatividad.

Los parlamentos son dominados por los hombres, y los problemas se complican cuando esos hombres desprecian y hacen de menos a las parlamentarias indígenas. Aun así, nuestra presencia fortalece al parlamento. Somos la voz o las voces de los pueblos indígenas y somos representantes legitimadas por el voto popular...

“La participación igualitaria de la mujer en la adopción de decisiones no sólo es una exigencia básica de justicia o democracia sino que puede considerarse una condición necesaria para que se tengan en cuenta los intereses de la mujer. Sin la participación activa de la mujer y la incorporación del punto de vista de la mujer a todos los niveles del proceso de adopción de decisiones no se podrán conseguir los objetivos de igualdad, desarrollo y paz”.

Plataforma de Acción, Conferencia de Pekín

I. Limitaciones de la participación de las mujeres indígenas en puestos de decisión

Hay varias causas que han limitado la presentación de las mujeres en el ámbito público a través de la participación política; entre ellas pueden destacarse como más importantes:

- El sistema político: los partidos políticos aún permanecen con la visión eminentemente masculina, no se democratizan para ceder espacios a las mujeres.
- El financiamiento para promover la elección de las mujeres indígenas es verdaderamente un obstáculo. Los obstáculos financieros a la representación política de las mujeres y de los indígenas están directamente relacionados con la naturaleza antidemocrática del financiamiento de la actividad política.
- La inexistencia de su inscripción civil o documentación, esto es en relación para quienes eligen.
- El derecho de la identidad y de reconocimiento a la vida social está vedada por el abstencionismo.
- La doble y triple jornada de trabajo, que se ven obligadas a desarrollar, les impide asumir

mayores responsabilidades (que requieren de más tiempo y dedicación) en sus empleos.

- La feminización de la pobreza es otra de las causas del alejamiento de las mujeres de todo tipo de independencia, autonomía y participación en la toma de decisiones colectivas.
- El desinterés en lo política, por la falta de confianza en los partidos políticos.
- La falta de conocimiento y ejercicio de su ciudadanía plena.

II. La subrepresentación de las mujeres en las Comisiones de los Congresos o Parlamentos

La ausencia de proporcionalidad en la representación política se percibe también más allá del plano electoral, en la subrepresentación o nula representación de las mujeres en los puestos de dirección o toma de decisiones en las Juntas Directivas, en Jefaturas de Bloque y de las Comisiones en los Congresos. En el caso de Guatemala, las mujeres pocas veces son elegidas para las juntas directivas y dirigentes de Comisiones. Las mujeres en escasas ocasiones suelen ser electas para presidentas de Comisiones, como la Comisión de Educación, por ejemplo, y en lo que va la vida democrática de Guatemala, desde 1985, solo se ha cono-

cido en tres momentos que tres mujeres mayas asumieron el cargo de secretarías y una de ellas de vicepresidenta.

En Guatemala, de los 158 diputados, 19 son diputadas y de estas representantes 4 son indígenas de ascendencia maya. Asimismo se observa que los 158 diputados 20 son de origen maya.

De los 9 miembros de la Junta Directiva ninguna mujer forma parte de ésta y se observa que tampoco ningún indígena la integra.

De la lista de diputados de las 45 comisiones del período 2008-2012, las diputadas ocupan la presidencia de 9 comisiones, entre ellas: la de la Mujer, Trabajo, Justicia, Transparencia, Turismo, Gobernación, Del Menor y la Familia, Estudios y Análisis para la Deslegislación y Relaciones Exteriores. No son las comisiones más importantes. Ello limita, por un lado, el poder de decisión de las mujeres en el ejercicio de la función parlamentaria, y, por otro lado, la posibilidad de formar alianzas extrapartidarias para lograr cambios institucionales en beneficio de la ciudadanía. Ninguna parlamentaria indígena dirige Comisión alguna.

La subrepresentación de las mujeres, particularmente las indígenas, en la dirección y en la composición de las comisiones es el producto de la subrepresentación de las mujeres en la elección congressional y de los partidos políticos, los que limita el acceso a las Comisiones y Juntas Directivas. El interés manifiesto de los jefes y subjefes de bloque, la correlación de fuerza de

los partidos grandes y tradicionales, poseen más cuotas de poder, especialmente aquellas comisiones que manejan importantes recursos económicos, esto hace excluir a las mujeres e indígenas y la ausencia de una norma legal que establezca la obligatoriedad de la cuota en la composición de las comisiones y en la distribución de los puestos en forma equitativa por representación tanto mujeres e indígenas.

III. Bancada de mujeres

En varios parlamentos se han organizado las mujeres diputadas o parlamentarias con el único propósito de impulsar la agenda legislativa de las mujeres como una estrategia para lograr la aprobación de leyes que se orientan a la promoción y a la defensa de los derechos de las mujeres, la reducción o eliminación de la violencia, derechos reproductivos, salud y educación. Este mecanismo ha sido exitoso en varios parlamentos.

Al iniciar el período legislativo en 2008, las 19 diputadas guatemaltecas conformaron la bancada de mujeres, una instancia de articulación entre parlamentarias de diferentes expresiones partidarias quienes se aglutinan para discutir y promover iniciativas legislativas vinculadas con derechos de las mujeres y cuestiones de género. Y, aunque la bancada de mujeres no constituye un mecanismo formalmente incorporado a la estructura institu-

cional del Congreso de la República, sirve como instrumento de fortalecimiento de las mujeres políticas. Con el propósito de impulsar la agenda legislativa de las mujeres guatemaltecas se dejó a un lado los colores de las banderas partidarias y se hizo un frente para los objetivos de la promoción y defensa de los derechos de las mujeres. Las organizaciones de mujeres de la sociedad civil fueron las mejores aliadas para lanzar estrategias de sensibilización y cabildeo a jefes y subjefes de bloque, asimismo a la Junta Directiva del Congreso para lograr el respaldo a la agenda legislativa de las mujeres.

Por otro lado, las periodistas feministas y columnistas de vanguardia, se solidarizaron con la bancada de mujeres, poniendo en relieve su compromiso y expresándolo a través de la pluma y las letras, lanzando al público en los medios de comunicación sus columnas para formar opinión acerca de la importancia de apoyar la agenda legislativa de las mujeres. A todo esto, al interior del Congreso, los esfuerzos se continuaban haciendo por las diputadas como bancada y cada quien haciendo incidencia en sus propios partidos políticos.

Parte de la estrategia que la Comisión de la Mujer ha visualizado como prioritaria es establecer comunicación, trabajo y cooperación con organizaciones de sociedad civil, con mujeres organizadas y con la cooperación internacional en el país, con el objetivo, entre otros, de anali-

zar el posicionamiento de los actores y sectores claves y establecer alianzas con los mismos y desarrollar acciones conjuntas para incidir en el público a través de los medios de comunicación escritos, radiales y televisivos y posicionando el tema a través de foros, diálogo e intercambios con diferentes sectores y actores.

Como producto de las estrategias asumidas por la bancada de diputadas, se logra aprobar los siguientes decretos hasta la presente fecha, entre ellas:

1. Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer.
2. Ley contra la violencia sexual explotación y trata de personas.
3. Ley sobre la paternidad responsable, para detectar el ADN de los hijos e hijas.
4. Reforma del Código Municipal, para la creación de la Oficinas Municipales de la Mujer (OMM).
5. Ley del Presupuesto de Ingreso y Egresos del Estado, agregando un artículo sobre la responsabilidad de la programación, reprogramación y ejecución presupuestaria. El espíritu de este artículo se refiere a que las máximas autoridades serán los responsables de velar porque el clasificador presupuestario con enfoque de género.

6. Reformas al Código Civil sobre el divorcio.
7. La ley de Maternidad Saludable
8. La incorporación de un nuevo Artículo en la Ley del Presupuesto de Ingresos y egresos de la Nación, relacionado a la etiquetación de los programas dedicados ex profesamente a las mujeres. Este presupuesto con sensibilidad de género es una de las experiencias exitosas de las parlamentarias.

La Comisión de la Mujer del Congreso de la República, en cumplimiento de sus funciones, realizó una gira planificada para visitar los 22 departamentos del país, para conocer de cerca la situación de los derechos humanos de las mujeres, y apoyar e incidir sobre los avances legales con las instituciones que en la materia correspondan.

Para ello, se está trabajando con tres sectores específicamente, la Institucionalidad de las mujeres representadas en cada departamento, sociedad civil, y sector Justicia, para evaluar con detalle la respuesta que el Estado ha dado a las mujeres con respecto al acceso justo, igualitario y equitativo a la justicia, y específicamente el nivel de cumplimiento en la aplicación de la Ley de Violencia Intrafamiliar, la Ley Contra el Femicidio y Otras formas de Violencia Contra la Mujer, así como la Ley Contra la Violencia Sexual y Trata de Personas.

IV. Desafíos para lograr la equidad étnica y de género en el ámbito político

Existen una serie de desafíos o retos que deben ser enfrentados para lograr y reforzar la participación de la mujer en la política y en especial, de la mujer indígena.

El primer reto fundamental lo constituye no sólo llegar a la equidad en la constitución de las listas, sino en el hecho de ser elegidas y balancear la equidad de género con una visión democrática basada en la igualdad social. Las mujeres deben estar en las listas en posiciones en las cuales puedan salir elegidas y no ser meramente decorativas.

Es necesario promover la participación política de la mujer indígena, ya que ésta frecuentemente tiene que batallar contra el racismo y demostrar su capacidad propositiva, conocimiento temático, tenacidad para enfrentar los conflictos y romper estereotipos. Esta tarea debe realizarse mediante la formulación y adopción de políticas públicas que fortalezcan la posición

Tabla 1

Rango y cuotas electorales en el mundo

Tipo de cuota	Número de países
Constitucional	13
Ley electoral	37
Partidos políticos	73

Fuente: elaboración Gemma Bardají a partir de la base de datos sobre cuotas de IDEA www.quotaproject.org. Extraído de "Cuotas de género, democracia y representación". IDEA, FLACSO Chile, 2006.

de la mujer indígena en la sociedad y que inculcan la transformación de la sociedad y su reconocimiento de lo pluricultural y multiétnico.

En definitiva, más mujeres en cargos de elección popular después de cada elección. Más mujeres votando, más mujeres en candidaturas y más mujeres accionando en la política.

Las cuotas de género como medidas de acción afirmativa. En este sentido, la adopción de cuotas con el propósito de estimular la inclusión de mujeres en la arena de la representación y la toma de decisiones públicas constituye una tendencia novedosa en el mundo. Se identifican argumentos básicos que sustentan la demanda por la incorporación de mujeres en las instituciones políticas:

- Desde la perspectiva de la justicia, las mujeres conformamos la mitad de la población y su subrepresentación lesiona la legitimidad de las instituciones democráticas.
- Las mujeres poseen intereses especiales, vinculados a su género, que solo pueden ser representados políticamente por mujeres. Y cuando se trata de lo indígena, solamente las mujeres indígenas expresan sus intereses y derechos específicos.
- El argumento de la diferencia, por su parte, enfatiza que las mujeres tienen experiencias de vida y cualidades distintivas que deben ser integradas a la vida política.

- Las perspectivas de los modelos de rol señalan que las mujeres que logran desempeñarse en la política institucional podrían contribuir a erosionar los prejuicios sexistas socialmente vigentes y estimular a otras mujeres a seguirlas.

Las mujeres y las organizaciones de la sociedad civil consideramos indispensable la reforma a la Ley Electoral y de Partidos Políticos que permita romper la hegemonía de algunos sectores de poder y hacer del Congreso de la República un organismo con representación equitativa de todos los sectores y pueblos indígenas de Guatemala.

Otro de los aspectos importantes es la formación de cuadros políticos de mujeres mayas, capaces de presentar una alternativa política basada en los principios y valores de equidad, complementariedad y armonía, en el que hombres y mujeres son cocreadores de una democracia intercultural y representativa.

V. Propuesta de reforma a la ley electoral y de partidos políticos

Reforma a la ley electoral y de partidos políticos

Artículo 1. Por sustitución total se reforma el artículo 212 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, el cual queda así:

“ARTÍCULO 21.2. De la postulación e inscripción de candidatos. Los partidos políticos y los comités cívicos legalmente reconocidos podrán postular e inscribir candidatos para los cargos de elección popular que se determinan en la presente Ley. Una misma persona, en ejercicio de su ciudadanía, solamente podrá ser postulada e inscrita para un cargo de elección popular y en una sola circunscripción.

Las planillas de postulación a cargos de elección popular deberán incluir *en forma igualitaria* a mujeres y hombres. El orden de postulación deberá alternarse entre mujer y hombre, de manera que a una posición ocupada por una mujer, siga la posición ocupada por un hombre, o viceversa, y así sucesivamente, para que tanto hombres como mujeres participen igualitariamente en cuanto al número y posición en las casillas.

Las candidaturas también deberán *ser igualitarias* entre personas indígenas y ladinas o mestizas, en forma proporcional a la composición del distrito electoral correspondiente, de acuerdo con los datos del último censo nacional de población.

El orden de postulación y la alternabilidad de posición en las planillas, tanto de sexo como de etnia, deberán respetarse para la elección de todos los cargos de elección popular y para integrar los órganos internos de todas las instituciones reguladas por la presente ley.

El Registro de Ciudadanos constatará el cumplimiento de estos requisitos y rechazará la inscripción de las planillas que no llenen las especificaciones del presente artículo.

Las instituciones públicas y las juntas directivas que se integren con representantes del sector público, deberán aplicar los principios *de igualdad* y alternabilidad por sexo y etnia establecidos en el presente artículo.”

Las expresiones de trabajo en el Congreso de la República de Guatemala por medio de la bancada de mujeres ha servido como un instrumento de fortalecimiento de las estrategias que las mujeres diputadas asumen para reafirmar que son una fuerza política en el parlamento.

Las mujeres tienen un estilo político distintivo. Las mujeres tienen una forma de hacer política diferente de la desplegada por sus colegas masculinos. En particular, se les atribuye una sensibilidad especial, una mayor cercanía a las necesidades concretas de la ciudadanía y, también, una práctica política más transformadora y más humana.

Finalmente, es de esperar que la adopción de las cuotas iniciaría una dinámica de construcción activa y permanente de una ciudadanía plena, que reconoce la diversidad y busca compensar desigualdades, ya que tanto las mujeres e indígenas y afrodescendientes han vivido históricamente la marginación, la exclusión del ámbito institucional en la toma de decisiones públicas.

VI. Conclusión

Diversos estudios han demostrado un lento progreso sustentado en las débiles políticas de igualdad y equidad de la región, y en la persistencia de prácticas sociales e institucionales discriminatorias. Existen tres ámbitos que muestran el estado de desventaja en el que se encuentran las mujeres: el trabajo, indispensable para atender sus posibilidades de autonomía, el ámbito de la toma de decisiones –que indica el ejercicio de su ciudadanía–, y el control de su cuerpo, a través de la salud y la sexualidad. Las limitaciones en la autonomía económica, la autonomía física y la autonomía política de las mujeres son indicadores de su vulnerabilidad frente a las crisis económicas (Montaño y Milosavljevic, 2010).

La situación de las mujeres indígenas es mucho más vulnerable frente a la crisis financiera, frente a la globalización y frente a los Estados monoculturales, discriminatorios y racistas. ¿Cómo abordar los principales problemas que enfrentan las mujeres indígenas hoy en día? es una de las cuestiones que hay que ponerle más atención por parte de los Estados, los sistemas democráticos de los países, los partidos políticos, los movimientos sociales, y la comunidad internacional. Se requieren compromisos, voluntad política y visión de Estado para dar respuesta ante la situación de las mujeres indígenas, para promover sus derechos culturales, políticos, económicos,

jurídicos, ambientales, y de género. En el diseño de las políticas de género, equidad y étnicas sociales, ambientales, seguridad alimentaria, salud, desarrollo y educación, la participación de las mujeres indígenas es un imperativo. Por otro lado, es indispensable el desarrollo de sus capacidades y la participación de las mujeres indígenas en estos diseños para incidir, diseñar, ejecutar y evaluar políticas, programas, indicadores y resultados. Asimismo, es fundamental tomar en cuenta los conocimientos ancestrales de las abuelas indígenas y el liderazgo de mujeres indígenas autodidactas y profesionales. De esta manera, nosotras, las mujeres indígenas, alcanzaremos la ciudadanía plena y haremos más representativa la democracia de nuestros países.

Referencias bibliográficas

- CEPAL (2000), "Examen y evaluación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y el documento Final del Vigésimo tercer Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General en Países de América Latina y El Caribe, ONU (LC/L.3175).
- ESCALANTE, Ana Cecilia (2010), *Gobernabilidad y Convivencia Democrática en América Latina: El papel de las mujeres*, Costa Rica. Perspectiva Digital, S.A.
- FORO PERMANENTE PARA LAS CUESTIONES INDÍGENAS (2004), *Informe sobre el tercer período de sesiones*, Nueva York, 55 páginas.
- GOMEZ, Elisa (s/f), "Mujeres, Jóvenes, Gobernabilidad y convivencia democrática en América Latina y el Caribe", Proyecto de Gobernabilidad y Convivencia Democrática en América Latina, FLACSO-AECID, Documentos www.flacso.org
- LAGARDE DE LOS RIOS, Marcela (2005), *Para mis socias de la vida. Claves del poderío y la autonomía de las mujeres feministas, los liderazgos entrañables y las negociaciones en el amor*, Ed. Horas y Horas, España.
- MOLOJ (2010), Asociación Política de Mujeres Mayas de Guatemala. Comisión de la Mujer, Congreso de Guatemala. *Presupuesto con Equidad de Género*, Guatemala. 27 págs.
- MONTAÑO, Sonia y MILOSAVLJEVIC, Vivian (2010), *La crisis económica y financiera. Su impacto sobre la pobreza, el trabajo y el tiempo de las mujeres*, División de Asuntos de Género, CEPAL-ONU-ASDI, Santiago de Chile.
- RÍOS TOBAR, Marcela (2008), *Mujer y Política. El impacto de las cuotas de género en América Latina*, Santiago de Chile. Catolonia Ltda. 250 págs.